

*Y en tal caso los jueces lo manden a la prisión a juzgar como estando  
acusado y suplicado y así mismo mandar un mandado que quede en los  
condenados que no pague las multas ni las penas que se le impongan o de lo contrario  
el condenado apelar de su sentencia y la audiencia de apelación que se celebre  
en la ciudad de Madrid y que la apelación y los demás tenedores de la causa*

**D**ebitos respondemos que mandamos legirnos en las leyes establecidas por el

De lobos respondemos que estos aduenyen en los ybos y cosas selleban de vosotros y sus hijos  
se probren

otras en otras cortes y sus pueblos de Aragón mande que los mon-  
ses se conserven y que se planten árboles y montes los que se  
recomiendan que convienen al servicio de la necesidad y para el uso  
de villa tiene de acuerdo los oculas y prohibiciones de cortar ne-  
cesarias alas que tomadas das y que ya conocedaron los  
dios montes encinares y bellotas diligencias, de los dichos  
se gaignara en ellos y nadie arda ni queme bodas ni encinas  
que combinen al fresco resinas y se dan resitio de Agua son de  
los dhoos árboles y montes y de otra y en las cortes ultima-  
mente se celebraron calaballa demanda de Benito mandado leguaz  
dase y de se entres clausurado y quenos de corredores tribus en  
especial. Y en la villa de Peñuelas Juizca de Aragón en  
particularmente traerien elacion de como se labraran  
y se consigan sealos que no solo obiles en completo obre  
magnificencia de diligencia trabajado y orgullo de los monasterios  
señores en plantando en suelo de su muga a falta de montes  
en lo que es mas grande diligencias de los dichos señores suplicamos  
que Benito lo mande y probere y atendere segun se como esta  
y qd y en su leido por que contiene el dho dho se debia qd  
que el dho dho sea de los señores

*Mal bunt se los otros  
Despues de regresos damos que mandamos y ellos o cumplen con nos o provisjones en q' manda en q'  
de acuerdo o se mandando*

hean. Yo bosi. Much Capitulo elento Adas de observalas cortes. Yo tunc  
mente se celebroon en la villa de Madrid. Se cumplio el Abierto  
dor en este el 1º mes que es enero. Albergue mandase y qualquier  
provincia que estubo Abierta y su formacion o las begimadas  
de la que Abierto. O treinta y numerosas yas y nos quales